

Bogota, 10 de Noviembre de 2023

Señores  
Juzgado Civil Municipal Sevilla Valle  
j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CL 72 7 96 PI 4  
BOGOTA D.C.

Referencia: Respuesta radicado No. PQR EN20230000538535 - 76736400300120210021300

Reciba un Cordial Saludo de Compensar.

En esta oportunidad damos respuesta al requerimiento que ingreso por medio del Juzgado Civil Municipal Sevilla Valle, "...NOTA: DE IGUAL MANERA LA PERSONA DE LA CUAL SE ESTA REQUIRIENDO LA INFORMACION (suministre la dirección de domicilio, electrónica número de teléfono y demás información de ubicación) ES EL SEÑOR TULIO FERNEL CEBALLOS FRANCO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.458.543...", nos permitimos informarle a continuación la validación y gestión realizada:

Relacionamos a continuación la información registrada en nuestra base de datos:

Tipo de Afiliación: Pensionado

Última Dirección Reportada: CR 51 60 65, Sevilla - Valle

Teléfono: No reporta

Celular: 3105223112

Correo Electrónico: TULIOCEBALLOS@GMAIL.COM

De igual forma en la opción Turno virtual asesoría, puede solicitar un turno para realizar trámites de Compensar EPS como: Afiliaciones, Incapacidades, Aclaraciones, Certificaciones, Medicina laboral y Afiliación y Novedades Plan Complementario. Elija el servicio y programe la asesoría en la fecha y hora que más le convenga, para conectarse por videollamada con uno de nuestros asesores.

El servicio de turno virtual no tiene ningún costo y no es necesario tener usuario y contraseña

<https://corporativo.compensar.com/sobre-compensar/servicio-turno-virtual>

Condiciones del servicio:

Sólo puede tomar un turno por servicio.

Recibirá un correo electrónico con un enlace para conectarse con uno de nuestros asesores.

Le informamos que para resolver sus solicitudes contamos con la línea telefónica 6014441234, opción 4-6-3 y la línea de atención de Plan Complementario: 6013078088 opciones: 5-0-1. También puede consultar el estado y pagos de prestaciones económicas a través de nuestra página Web <https://corporativo.compensar.com/salud/transacciones>, opción Incapacidades.

Cordialmente.

SOLICITUDES ACLARACIONES AFILIACIONES PBS - GESTION PQRS

Elaboró: MCVG

Aprobó: MFSB

COMPENSAR EPS

CC 800093816

Pag. 2/2

En caso de presentar algún desacuerdo con la decisión adoptada por la EPS en referencia a la respuesta emitida a su solicitud o queja, puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental o local si es afiliado al régimen subsidiado o a la Superintendencia Nacional de Salud si es afiliado al régimen contributivo. Recuerde que también puede consultar sus derechos y deberes a través de nuestra página web.